

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1102** *BIMARÁN SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A.*

Anuncio de Reducción de Capital Social.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que:

En fecha 3 de junio de 2002, la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, adoptó por unanimidad reducir el Capital Social en la cifra de 1.186.000,00 euros por devolución de aportaciones a los accionistas y, consecuentemente, modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. La reducción se llevó a cabo mediante la amortización de las acciones números 641 a 12.500, todas ellas inclusive, quedando reducido a 640 acciones.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas. El pago de la cantidad objeto de reducción se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente que designe cada accionista o bien cheque bancario. Como resultado de lo anterior, se acuerda también modificar el art. 5 de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado este acuerdo, será la siguiente:

"Artículo 5.º.- El capital social se fija en la cantidad de sesenta y cuatro mil (64.000) euros. Está representado por seiscientos cuarenta (640) acciones nominativas, de cien (100) euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 640, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas"

Todo lo cual se publica a efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 12 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis Muñiz García.

ID: A190014276-1